



Certificados digitales admitidos

La certificación digital admitida por la Administración del Principado de Asturias se basa en los certificados expedidos por aquellas autoridades de certificación con las que el Principado de Asturias tiene suscrito un convenio, a saber:

Para ciudadanos/as:

- DNI electrónico
- Certificado digital de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre (FNMT)

Para empresas y profesionales:

- Consejo General de la Abogacía Española
- Camerfirma
- Firma Profesional

Más información

La acreditación personal, necesaria para obtener el certificado digital de la FNMT, puede realizarse en el Área de Atención Ciudadana del SAC, en la Planta Plaza del EASMU.

Para consultas y ampliación de esta información puedes ponerte en contacto con los teléfonos del SAC: **19360** y **15764**



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
Y PORTAVOZ DEL GOBIERNO

SERVICIO DE ATENCION CIUDADANA Y CALIDAD

Firma electrónica y certificados electrónicos

¿Qué es un certificado digital?



GOBIERNO DEL
PRINCIPADO DE ASTURIAS



¿Qué es un certificado digital?

Es un documento electrónico que permite:

- **identificar** electrónicamente a su titular
- intercambiar información de manera segura entre personas y entidades como las Administraciones Públicas
- **firmar y cifrar electrónicamente documentos** y mensajes de forma que se pueda comprobar su integridad y procedencia.

Es emitido por un tercero confiable, una autoridad de certificación, que se encarga de verificar las identidades certificadas.



¿Para qué sirve?

Con los certificados electrónicos, reconocidos por el Principado de Asturias, las personas pueden

- consultar información que les afecta
- efectuar gestiones a través del portal corporativo del Principado de Asturias.

El certificado digital

- permite **autenticar y firmar electrónicamente** asegurando la confidencialidad de las comunicaciones entre ciudadanía, empresas y/o otras instituciones públicas a través de redes abiertas de comunicación
- garantiza que únicamente la persona que lo utiliza puede acceder a su información privada, evitando suplantaciones.

Estas utilidades son de gran valor a la hora de realizar trámites a través de Internet con las Administraciones Públicas y otras instituciones, de forma ágil y segura.

Evitan desplazamientos y ahorran tiempo y dinero.

¿Qué garantiza?

- La autenticidad de las personas y entidades que intervienen en el intercambio de información.
- La confidencialidad: sólo la persona emisora y la receptora ven la información.
- La integridad de la información intercambiada, asegurando que no se produce ninguna manipulación.
- El no repudio: la persona titular del certificado sabe que nadie más que ella puede generar una firma vinculada a su certificado y que no puede negar su titularidad en los mensajes que haya firmado



¿Qué ventajas tiene su uso para nuestra Administración?

Que se extienda y generalice su uso por la ciudadanía favorece la extensión de la administración electrónica:

- Incrementa los procedimientos susceptibles de tramitación electrónica, lo que agiliza la tramitación de procesos administrativos y mejora la productividad y eficiencia de la organización.
- La tramitación electrónica favorece la interoperabilidad y disminuye la gestión de la Administración parcialmente, porque las personas realizan parte de los trámites en régimen de autoservicio.
- Disminuye los plazos de distribución de la documentación presentada, al dar agilidad a la circulación de la información interna.
- Permite las Notificaciones Telemáticas
- Disminuye los gastos en medios materiales como el papel y permite el ahorro en el espacio físico para el archivo de expedientes.
- Economiza recursos personales en la resolución de determinados trámites que podrán resolverse por vía electrónica.
- Mejora la atención e información constante a la ciudadanía.